

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 307-D-FLCH-17

Lima, 28 de marzo de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02131-FLCH-2017 relativo al pedido de vacaciones de la Mg. Guissela Joane Gonzales Fernández, Coordinadora del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01015-R-17 de fecha 1 de marzo de 2017, se rectificó la R.R. N.º 06003-R-16 de fecha 5 de diciembre de 2016 en lo que concierne a la denominación de la encargatura de la Coordinación del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la Mg. GUISSELA JOANE GONZALES FERNÁNDEZ, a partir del 9 de agosto de 2016;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 992-D-FLCH-16 de fecha 20 de diciembre de 2016 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período enero y febrero 2017 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, de la Coordinadora del Integrado de Letras;

Que mediante solicitud la Mg. Guissela Gonzales Fernández, Coordinadora del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 13 al 17 de marzo de 2017;

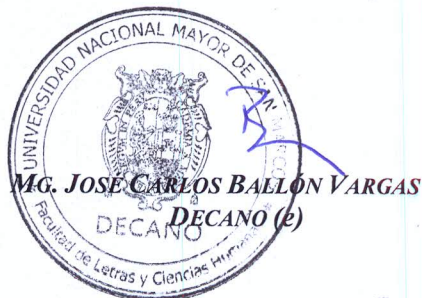
Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la Mg. **GUISSELA JOANE GONZALES FERNÁNDEZ**, Coordinadora del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 13 al 17 de marzo de 2017.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América